

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

4 de agosto, 2016

ACTA No. 2533-2016

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Alfonso Salazar Matarrita
Saylen Auslin Chinchilla

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y doce minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2533-2016 de hoy 4 de agosto del 2016, con la agenda que tienen ustedes para su consideración. De acuerdo con lo consensuado vamos a iniciar con el repaso final del Reglamento del COBI en primera instancia, a efectos de dejar incluidas las observaciones que existan y la revisión definitiva a espera de que nos lleguen las observaciones de parte del COBI.

En segundo lugar estaríamos viendo la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, luego los aranceles de Agenda Joven.

Además, se incluyó el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre la prórroga, lo podemos ver de primero

porque es más sencillo y, posteriormente, según los tiempos, podemos ver asuntos de su interés.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. REVISION DEL REGLAMENTO DE BECAS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA UNED. REF. CU. 387-2016 y REF. CU. 388-2016

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Solicitud de prórroga para cumplir con lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 4-a) del 9 de junio del 2016. CU-2016-021
- b. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". CU.CPDEyCU-2016-019
- c. Solicitud a la Administración sobre el Informe final "Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales". CPDEyCU-2015-009
- d. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: "Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED." CU.CPDEyCU-2016-002
- e. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y

Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

- b. Excitativa para valorar la pertinencia de analizar el Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU.CPDOyA-2016-004
- c. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. CU.CPDOyA-2016-023
- d. Propuesta de perfil para el Director del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). CU.CPDOyA-2016-035

3. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial y solicitud para analizar con carácter prioritario esta propuesta-CU.CPP-2014-099, REF. CU-029-2015 y CU.CPP-2016-001
- b. Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven. CU.CPP-2015-048
- c. Informe sobre las acciones realizadas en la implementación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, elaborado por el CPPI. CU.CPP-2016-018
- d. Informes de las modificaciones presupuestarias desde el segundo trimestre del 2014 al cuarto trimestre del 2015 enviados por la Oficina de Presupuesto. CU.CPP-2016-021
- e. Informes de Ejecución Presupuestaria de la FEUNED desde el 30 de junio del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2015. CU.CPP-2016-022
- f. Acuerdo de aprobación del POA Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2013. CU.CPP-2016-023
- g. Ejecución Presupuestaria durante el 2011 y 2012 a nivel de Programa y por origen de fondos UNED-FONDOS DEL SISTEMA CONARE. CU.CPP-2016-024
- h. Propuesta de mayoría y de minoría sobre los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado para los estudiantes que residen en el exterior, tanto nacionales como extranjeros. CU.CPP-2016-029

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Procedimiento para aprobar los programas de técnico en las diferentes instancias de la universidad. (Continuación) CU.CPDA-2016-018

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. Además, propuesta del señor Rector para la modificación de dicho artículo. CU.CAJ-2016-021 y REF.CU. 293-2016
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Asociación Mesa Nacional Indígena de Costa Rica para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2016-020
- e. Solicitud de autorización para elaborar propuesta de modificación al Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2016-022
- f. Aprobar el cambio de nombre de Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) por Programa de Control Interno (PROCI). CU.CAJ-2016-028
- g. Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CAJ-2016-029

6. COMISION ESPECIAL PARA RESPONDER A LAS INTERROGANTES DEL SR. CARLOS MORGAN.

Nota de la Comisión especial conformada en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7) celebrada el 25 de febrero, 2016, para que presente un dictamen sobre los oficios presentados por el señor Carlos Morgan en dos líneas, una a partir de acuerdos del Consejo Universitario relacionados a los planteamientos y por otro lado manifestando las dudas que se han mantenido desde el inicio del proceso en relación con la destitución de la consejal Isamer Sáenz y proponer una solución que proteja la representación estudiantil. REF. CU. 173-2016

7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

II. REVISION DEL REGLAMENTO DE BECAS PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA UNED. REF. CU. 387-2016

Se retoma el análisis de la propuesta de reforma integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (REF. CU. 387-2016)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el Reglamento del COBI, procedemos a hacer una lectura general, le damos la palabra a don Alfonso, vamos viendo observaciones y después doña Carolina podrá hacer las suyas.

ALFONSO SALAZAR: Buenos días. En realidad atendiendo las observaciones del trabajo que hicimos, me di a la tarea de revisar de manera integral el reglamento y me encontré con algunos aspectos que estaban desligados y las propuestas que estoy haciendo en esa modificación es eliminar los “de, las, los”, que aparecen en todos los articulados para que el reglamento quede como una norma clásica y no introduciendo un término que genera cacofonía, una repetición innecesaria.

Luego, van a encontrar en color azul los agregados que hago a la normativa en razón de que están desligados de otros artículos y después propongo un ordenamiento un poco diferente para que haya un proceso de lectura cronológica, para que los temas similares se mantengan juntos y que no se separen por otros artículos porque uno pierde el hilo de la temática al brincar, por ejemplo del artículo 32 al 33, y resulta que el 34 coincide con el 32.

Esos fueron los cambios que estoy proponiendo e incorporo una nueva función a las del COBI, en razón de ser el responsable de aprobar la asistencia a otras actividades académicas que no son capacitación o formación y eso está contemplado en el actual reglamento, en las actuales funciones, pero no está explícito en este reglamento y de ahí la incorporación.

Leyendo las observaciones de doña Carolina, propondría que fuéramos, basados en mi propuesta, atendiendo las observaciones de doña Carolina en los artículos correspondientes en que ella hace las observaciones o las sugerencias de cambio.

En el artículo 1) la diferencia con lo que estaba planteado está fundamentalmente en incorporar otras actividades académicas, porque nada más mencionaba formación y capacitación. Esto para que sea congruente con el artículo 3) que hace todas las definiciones, inclusive de otras actividades académicas.

CAROLINA AMERLING: Nosotros sabemos a lo interno que una facilidad complementaria puede ser una pasantía, una licencia sin goce de salario, pero al decir “facilidad complementaria”, la noté muy abierta.

MARLENE VÍQUEZ: De la lectura que hice del reglamento, me pareció en general que está bastante bien, recoge la discusión dada en el seno de este Consejo Universitario.

Viendo la propuesta de doña Carolina, porque ella lo que tiene es una inquietud sobre qué significan esas facilidades complementarias, hay un artículo, creo que es el tercero, en el que se da una serie de definiciones.

Me parece que sería conveniente que se diga “y otras ayudas económicas para la formación...”, porque en realidad a lo que se refiere es a ayudas económicas que pueden ser en tiempo laboral, dando dinero, etc. Esa es la propuesta que hago porque con respecto a la inclusión que hace don Alfonso, me parece bien.

MARIO MOLINA: Buenos días. En el artículo 1) hay una palabra que es fundamental, que es “beneficios”. Esta palabra hace innecesaria la palabra “facilidades”. Así que puede quedar de la siguiente manera:

“El presente Reglamento tiene por objeto regular los diferentes beneficios de estudio tales como becas, licencias con goce de salario y otros, para la capacitación y formación académica de los funcionarios de la UNED.”

Luego, aprovechando que estoy en el uso de la palabra, con respecto al artículo 3) tengo una pequeña observación. Donde dice “ayuda económica: Monto económico total o parcial,...”, lo que propongo es que diga “Monto económico que se otorga a un funcionario para que reciba capacitación o formación académica, dentro de una modalidad de beca total o parcial”, porque aquí lo que es total o parcial es la beca, no el monto económico, porque el monto es uno solo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece muy bien. Vamos definiendo por bloques. Cuando nos pongamos de acuerdo con el 1) seguimos con los demás. Continuemos con el artículo 2).

ALFONSO SALAZAR: Este artículo 2), si me permiten, para mí estaban totalmente desordenadas las definiciones, entonces lo que dejé es que las siglas que son las que se definen pasaran todas al final, iniciando con ayuda económica, luego beca, luego otras actividades académicas, funcionario, petente, becario, desarrollo del talento humano, formación académica, capacitación, pasantía, contrato de beca y luego de ahí en adelante todas las siglas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Será posible hacer en este reglamento algo similar a lo que hicimos con el de becas a estudiantes, que cada año el Consejo Universitario decida, dependiendo de la situación, el monto a asignar en becas, porque las condiciones pueden variar y así le dejamos la potestad a este Consejo

para que dependiendo de cada situación haya una propuesta razonada por la administración, tratando de que ese monto no sea inferior al del año anterior.

Se procede a revisar y analizar los demás artículos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, y se hacen modificaciones presentadas por los miembros del Consejo Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 197-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 01 de julio del 2015 y aprobado en firme en sesión 198-2015 del 08 de julio del 2015 (CU.CAJ-2015-018), en relación con la propuesta de reforma integral del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.**
- 2. Que en la presente sesión se analizaron las últimas observaciones presentadas por miembros del Consejo Universitario, en relación con la propuesta de modificación del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.**

SE ACUERDA:

- 1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión 2531-2016, Art. III, inciso 2-a.ii), celebrada el 28 de julio del 2016.**
- 2. Enviar al Consejo de Becas Institucional (COBI) la última versión de la propuesta de modificación del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED (REF. CU-395-2016), con el fin de que la analice y a más tardar el 26 de agosto del 2016 haga llegar sus observaciones al Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

a. Solicitud de prórroga para cumplir con lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 4-a) del 9 de junio del 2016.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 456-2016, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de julio del 2016 (CU.CPDEyCU-2016-021), en el que solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en 2520-2016, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 09 de junio del 2016, referente a la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que es una solicitud de prórroga para cumplir con lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 09 de junio del 2016 (CU-2016-241), a más tardar el 20 de octubre del 2016 y esto es relacionado con el quehacer del el desarrollo comunal y regional de los centros universitarios.

GUISELLE BOLAÑOS: En este caso, no solamente hay un acuerdo del Consejo Universitario, hay dos, este que se menciona acá y otro, cuando este Consejo rechazó declarar de interés institucional el Plan de centros Universitarios presentado por don Régulo. Entonces, creo que a la hora de tomar estos acuerdos deberían de considerarse las dos discusiones y los dos acuerdos que se tomaron en este Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí tenemos el 2256-2013 y el 2520-2016. Esos son los dos que se están tomando. Usted lo que dice es agregar otro más.

MARLENE VÍQUEZ: Vamos a hacer una aclaración. Hay dos acuerdos que ha tomado este Consejo Universitario, yo participé en la elaboración de esta propuesta que está mandando la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y esto está relacionado no con el plan de don Régulo, sino que está relacionado con la figura que deben tener los centros universitarios, ¿cuál es el papel de gestores de motores de desarrollo de las regiones en las cuáles participan?

Los dos acuerdos que se están mencionado acá, que se mencionan en el considerando 1 y 2, precisamente es lo que viene relacionado con lo que en una oportunidad doña Guadalupe Jiménez cuando era directora de Centros Universitarios había enviado a este Consejo el interés que tenían los

administradores en su momento de que se creara la figura de Consejo de Centros, Consejo de Sedes Regionales, etc.

Eso se había trasladado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que se definiera al respecto cuál era ese quehacer de los centros universitarios.

Cuando se aprobó la creación del Carraigres, en esa oportunidad también cuando se hizo el estudio por parte del CPPI, el CPPI le solicita a este Consejo Universitario que defina cuál es el papel que deben tener los centros universitarios y eso se lo traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Eso lo discutimos, que ahora teníamos que considerar los Lineamientos de Política Institucional, el acuerdo cuando se creó la Dirección de Centros Universitarios, el acuerdo de desconcentración de servicios académicos y estudiantiles y la labor que también explicó doña Cristina Pereira, de qué ha venido haciendo la administración este tipo de actividades de desconcentración en la parte financiera, servicios generales, etc., y realmente lo que nosotros estamos trabajando es en los documentos institucionales y en los acuerdos del Consejo Universitario, no en el plan que establece don Régulo Solís.

Por eso son muy importantes los considerandos y desde la perspectiva de esta servidora ¿cuáles son los considerandos o antecedentes que se están estableciendo aquí?, precisamente aquellos que están relacionados con la solicitud del Consejo Universitario sobre el papel y las instancias especiales u órganos colegiados que deben estar relacionados con la gestión de los centros universitarios.

Estamos amarrando el papel que deben jugar los centros universitarios de acuerdo con las políticas institucionales aprobadas en los lineamientos, es más, ahí destacamos cuáles eran los lineamientos que son 17 que aprobó la Asamblea Universitaria, se le hizo ver a don Régulo que la propuesta que se llevara a cabo por parte de la Dirección en conjunto con los centros universitarios tenía que fundamentarse en esos lineamientos de política institucional, pero esas fueron sugerencias que se le dieron a don Régulo.

Lo que estamos proponiendo aquí es que se nos brinde una prórroga para poder cumplir con esta propuesta de la figura del centro universitario y de los órganos colegiados que deben estar adscritos a la gestión de los centros universitarios, porque de pacto se utilizó esa palabra, que se han venido trabajando por regiones, y esas figuras no existen oficialmente.

Entonces, lo que se quiere precisamente es que existan, que se les dé la oficialidad al Consejo de Centros Universitarios que ya la tiene pero no existe

oficialmente la figura de Centros Universitarios Regionales. Eso es lo que se está trabajando.

GUISELLE BOLAÑOS: Me refiero al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2517-2016, Art. IV, inciso 4) que ese no está dentro de los considerandos. La inquietud mía es que no se descuide que había otro acuerdo del Consejo Universitario que debe ser tomado en cuenta porque es sobre la misma temática.

NORA GONZÁLEZ: Hay un dato muy importante en este proceso, que la solicitud se hace también porque así lo manifestaron, por acuerdo del Consejo de Centros Universitarios, donde estaban representantes de todos los centros universitarios, ellos plantearon específicamente a esta comisión que querían participar de este proceso y que están elaborando una propuesta que quieren que sea parte de la forma en que se redacte finalmente la propuesta de cómo deberían quedar los centros universitarios.

Eso en algún momento va a llegar al Consejo Universitario o estando esto en comisión o luego de haber aprobado ya nosotros un proceso. Ellos hacen la solicitud puntual y me parece que lo correcto es recibirla, acogerla y valorarla.

También decir que el otro acuerdo al que se refiere doña Guiselle no fue un acuerdo en el que nosotros rechazamos la solicitud o negamos que el plan de trabajo que están haciendo todos los directores de centros universitarios, que no se declaró de interés institucional, ese no fue el acuerdo que nosotros tomamos.

Nosotros no tomamos ese acuerdo y no entramos al fondo de esa solicitud porque lo que nos llegó a este plenario fue una propuesta parcial, no era el documento final. Todavía no hemos valorado el fondo de la posibilidad de verlo como algo de interés institucional, esto todavía no lo ha visto este plenario y por eso es que no podemos juntar un acuerdo con el otro, porque la premisa sobre la que se basa es falsa doña Guiselle, no es que no se aprobó declarar de interés institucional esto, no se aprobó porque no era un documento final y no vimos el fondo.

Esto es muy sencillo, nada más que nos den un mes y medio más para terminar de hacer bien el trabajo que estamos haciendo, nada más.

MARLENE VÍQUEZ: El tercer considerando dice:

“3. La propuesta verbal presentada por el señor Régulo Solís Argumedo, Director de Centros Universitarios, sobre el proceso de consulta participativa que se está realizando para definir los posibles órganos colegiados que deben de establecerse institucionalmente. / 4. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios considera pertinente la propuesta de la nueva política sobre los Centros Universitarios y queda a la espera de la presentación formal que va a realizar el señor Régulo a más tardar el 31 de agosto del 2016.”

A él se le indicó y para nosotros lo importante es que se fundamente en los lineamientos de política institucional, en las políticas y lo que ha aprobado este Consejo Universitario. Nunca hablamos del plan de trabajo que él pudo haber presentado al Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: Para hacer una aclaración. Estoy un poco cansada de que, doña Nora, cada vez que yo hablo me acuse de decir cosas falsas. Le agradecería a doña Nora que respetemos lo que cada uno puede decir aquí, usted puede no estar de acuerdo con lo que yo digo, yo puedo no estar de acuerdo con lo que usted dice, pero solamente estaba haciendo un llamado a que hay un nuevo acuerdo del Consejo Universitario que no está contemplado ahí.

Eso era todo lo que yo estaba haciendo, porque el acuerdo específicamente dice:

“Indicarle al señor Régulo Solís, Director de Centros Universitarios que el nuevo Plan de Desarrollo de Centros Universitarios debe contemplar lo señalado en el punto 3 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2412 y debe ser cumplido a cabalidad en todo el proceso de consulta”

Además, en esta sesión rechazamos, aunque doña Nora diga que estoy mintiendo, que fuera declarado de interés institucional que era lo que don Régulo nos estaba pidiendo.

Por favor pido respeto doña Nora con toda la sinceridad del caso, porque estoy cansada de que cada vez que yo hablo, usted diga que yo estoy mintiendo y no estoy mintiendo.

NORA GONZÁLEZ: Yo expreso mis opiniones de forma libre y si considero que hay un razonamiento que tiene una premisa falsa, estoy hablando de un razonamiento, no estoy diciendo que hay una mentira y lo mantengo, porque en ese acuerdo que nosotros tomamos, el fundamento para no declararlo de interés institucional es que no vimos el fondo, porque era una propuesta preliminar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez ahí se refiere a que es más impreciso que falso, es impreciso dado a que los antecedentes no son exactamente los que se están dando para este acuerdo.

Someto a consideración el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios tal y como está aquí, en el sentido de que ahorita la posición de doña Guiselle no está aceptada, habría que ampliarlo recurriendo a un acuerdo del Consejo Universitario que estaba adicional.

Si hubiese interés, doña Guiselle, de que se considere el acuerdo del Consejo Universitario al que usted hace referencia, me gustaría que hiciera una propuesta, no en este acuerdo específico de la comisión, sino que en la comisión se analice también lo referente, pero sería un acuerdo aparte.

¿Estamos de acuerdo con el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios tal y como viene? La ampliación del plazo. Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 456-2016, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de julio del 2016 (CU.CPDEyCU-2016-021), en el que solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en 2520-2016, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 09 de junio del 2016, referente a la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5), del 30 de mayo del 2013 (CU-2013-300), referente al oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013, suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez Rodríguez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional. (REF.CU-393-2015)**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 09 de junio del 2016 (CU-2016-241), en el que se remite el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 562-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de octubre del 2015 (CU.CPDOyA-2015-033), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2256-2013, Art. V, inciso 5), con fecha 7 de junio del 2013, (CU-2013-300), en el que remite oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la señora Guadalupe Jiménez Rodríguez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.**

4. **La propuesta verbal presentada por el señor Régulo Solís Argumedo, Director de Centros Universitarios, sobre el proceso de consulta participativa que se está realizando para definir los posibles órganos colegiados que deben de establecerse institucionalmente.**
5. **La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios considera pertinente la propuesta de la nueva política sobre los Centros Universitarios y queda a la espera de la presentación formal que va a realizar el señor Régulo Solís a más tardar el 31 de agosto del 2016.**
6. **El interés del Consejo Universitario que la nueva política sobre los centros universitarios sea viable y cuente con el consenso de todos los involucrados en el proceso de esta nueva política.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios pueda cumplir con lo solicitado en el acuerdo tomado en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 09 de junio del 2016 (CU-2016-241), a más tardar el 20 de octubre del 2016.

ACUERDO FIRME

Me gustaría doña Guiselle para no dejar por fuera su preocupación, que nos hiciera una propuesta específica para que se incluya en el análisis y discusión ese otro elemento que usted nos indica, referente a la sesión mencionada por usted.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo solamente quería que en el análisis de este tema que es muy importante y aclaro que no me estoy oponiendo a la nueva conformación de centros, se considere que hay un acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2517-2016, Art. IV, inciso 4) celebrada el 26 de mayo del 2016. Eso era todo lo que solicitaba.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, ese es un elemento adicional al acuerdo que tomó la comisión. No lo veo en los términos que hablamos hoy, son elementos que se podrían valorar a la hora de hacer el análisis respectivo en la comisión. Es un elemento adicional para que se haga una valoración completa de todo lo referente a los centros universitarios, más específicamente de lo que está aquí.

Esa es la moción que presenta doña Guiselle, que se analice todo esto a la luz de ese acuerdo. Es un acuerdo independiente del que había tomado la comisión. Lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-a.i)

CONSIDERANDO:

La solicitud verbal de la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, dentro del análisis que realizará sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, tome en consideración lo acordado por el Consejo Universitario en sesión 2517-2016, Art. IV, inciso 4), del 26 de mayo del 2016.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que analice lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2520-2016, Art. II, inciso 4-a), celebrada el 09 de junio del 2016, referente a la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, a la luz del acuerdo tomado en sesión 2517-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 26 de mayo del 2016, en relación con el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta y cinco minutos.

**LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA **